



Economía
Secretaría de Economía



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.02.2026.2294

22 SEP. 2026

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Asunto: Actualización de la aprobación No. A-0085-006/11,
como Laboratorio de Ensayo para la rama de
Alimentos.

Ciudad de México a, 21 de septiembre de 2026

CONSEJO REGULADOR DEL TEQUILA, A.C.

RFC: CRT931216Q31

Ramón González Figueroa

Apoderado Legal y Director General

Domicilio: Av. Patria No. 723, Colonia Jardines de Guadalupe,

C.P. 45030, Zapopan, Jalisco.

Teléfonos: 33 1002 1900, 33 2358 6898

Correos electrónicos: rsoto@crt.org.mx; rjimenez@crt.org.mx;

rgomez@crt.org.mx; amendoza@crt.org.mx y rgonzalez@crt.org.mx

Presente

Me refiero a la documentación presentada en esta Unidad Administrativa el día 16 de julio del presente año, correspondiente al Trámite SE-04-007 "Aprobación para operar como organismo de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía" como Laboratorio de Ensayo para la rama de Alimentos, con Número de Acreditación A-0085-006/11, con el propósito de evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-006-SCFI-2012, *Bebidas alcohólicas - Tequila - Especificaciones*, NOM-070-SCFI-2016 *Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones*, NOM-144-SCFI-2000 *Bebidas alcohólicas-Charanda-Especificaciones*, NOM-168-SCFI-2004 *Bebidas alcohólicas-Bacanora-Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado* y NOM-199-SCFI-2017 *Bebidas alcohólicas-Denominación, especificaciones físicoquímicas, información comercial y métodos de prueba*.

Al respecto, esta Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 3, fracción XIV; 4, fracciones IV y XVII; 53, fracción I; 54, fracción III; 55; 56 y 57, de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC) 79, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Tercero Transitorio de la citada Ley de Infraestructura de la Calidad; 1; 2, Apartado A, fracción II, numerales 4 y 19; 3, segundo párrafo; 11; 12, fracciones I, XXVIII y XXIX; 36, fracciones I y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y primero, fracción VI, subfracción VI.1. del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024, le informo lo siguiente:



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se
Página 1 de 7



22 SEP. 2026

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia
Dirección General de Normas
Oficio No.DGN.191.02.2026.2294

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Derivado del análisis a la documentación exhibida se concluye que cumple con las disposiciones previstas en la LIC y los requisitos del trámite citado. En este sentido, considerando la acreditación número A-0085-006/11, de fecha 02 de junio de 2011, relacionado a los trámites consistentes en vigilancia y ampliación de personal, números de referencia 26LP1119 y 26LP2251, fecha de actualización 15 de junio de 2026, fecha de vigilancia 03 al 05 de junio de 2026 que como Laboratorio de Ensayo le expidió la Entidad de Acreditación autorizada denominada Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018, *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (Cancelará a la NMX-EC-17025-IMNC-2006)*, esta Dirección General de Normas otorga a favor del:

CONSEJO REGULADOR DEL TEQUILA, A.C.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN No. A-0085-006/11

COMO LABORATORIO DE ENSAYO PARA LA RAMA DE ALIMENTOS

Para la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas que a continuación se describen:

Norma y/o método de referencia: NOM-006-SCFI-2012, Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones.
Norma y/o método de referencia: NOM-070-SCFI-2016, Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones.
Norma y/o método de referencia: NOM-144-SCFI-2000, Bebidas alcohólicas-Charanda-Especificaciones.
Norma y/o método de referencia: NOM-168-SCFI-2004, Bebidas alcohólicas-Bacanora-Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado.
Norma y/o método de referencia: NOM-199-SCFI-2017, Bebidas alcohólicas-Denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

A



2026
año de
Margarita
Maza

DN



Economía

Secretaría de Economía

DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS



22 SEP. 2026

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Dirección General de Normas

Oficio No.DGN.191.02.2026.2294

Oficialía de Partes

OFICIO DESPACHADO

Métodos de prueba indicados en el capítulo "Referencias" descritos en NOM's:

Prueba: Determinación del contenido alcohólico (% Alc. Vol.) Método por densímetro digital.
Norma y/o método de referencia: NMX-V-013-NORMEX-2019 Bebidas Alcohólicas – Determinación del contenido alcohólico (Por Ciento de alcohol en volumen a 20 °C) (% Alc. Vol.) – Métodos de Ensayo (Prueba) Método por densímetro digital. Punto 6.0
Signatarios autorizados
Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez
Q.F.B. Pedro Moreno de Anda
L.Q. Jonathan Iván Del Castillo Duran
I.B.A. Alfredo Ottaviani Ramos García
Q.F.B. Rocío Fonseca Aguiñaga
Prueba: Determinación de extracto seco. Método gravimétrico.
Norma y/o método de referencia: NMX-V-017-NORMEX-2018 Bebidas alcohólicas – Determinación de extracto seco y cenizas. Métodos de ensayo (prueba). Determinación de extracto seco. Método gravimétrico. Punto 5.0
Signatarios autorizados
Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez
Q.F.B. Pedro Moreno de Anda
Biol. Flora Magdalena Velarde Mora
I.B.A. Alfredo Ottaviani Ramos García
Q.F.B. Rocío Fonseca Aguiñaga



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se
Página 3 de 7



Economía

Secretaría de Economía

DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS



22 SEP. 2026

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Dirección General de Normas

Oficio No.DGN.191.02.2026.2294

Oficialía de Partes

Prueba: Determinación de azúcares reductores totales. Método volumétrico de Lane - Eynon.

Norma y/o método de referencia: NMX-V-006-NORMEX-2019 Bebidas alcohólicas – Determinación de azúcares, azúcares reductores directos y azúcares reductores totales. Métodos de ensayo (prueba). Método volumétrico de Lane - Eynon. Punto 5.0

Signatarios autorizados

Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez

Q.F.B. Pedro Moreno de Anda

L.Q. Jonathan Iván Del Castillo Duran

Q.F.B. Rocío Fonseca Aguiñaga

Prueba: Determinación de acidez total. Método de titulación potenciométrica.

Norma y/o método de referencia: NMX-V-015-NORMEX-2014 Bebidas alcohólicas. Determinación de acidez total, acidez fija y acidez volátil – Métodos de prueba. Determinación de acidez total. Punto 5.0

Signatarios autorizados

Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez

Q.F.B. Cynthia Ramos

Prueba: Determinación de acidez fija. Método de titulación potenciométrica.

Norma y/o método de referencia: NMX-V-015-NORMEX-2014 Bebidas alcohólicas. Determinación de acidez total, acidez fija y acidez volátil – Métodos de prueba. Determinación de acidez fija. Punto 6.0

Signatarios autorizados

Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se
Página 4 de 7



22 SEP. 2026

Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Dirección General de Normas

Oficio No.DGN.191.02.2026.2294

Oficialía de Partes

OFICIO DESPACHADO

Q.F.B. Cynthia Ramos

Prueba: Determinación de acidez volátil por cálculos.

Norma y/o método de referencia: NMX-V-015-NORMEX-2014 Bebidas alcohólicas. Determinación de acidez total, acidez fija y acidez volátil – Métodos de prueba. Determinación de acidez volátil. Punto 7.0

Signatarios autorizados

Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez

Q.F.B. Cynthia Ramos

Prueba: Determinación de aldehídos, ésteres, metanol y alcoholes superiores. Método por cromatografía de gases.

Norma y/o método de referencia: NMX-V-005-NORMEX-2018. Bebidas alcohólicas- Determinación de aldehídos, ésteres, metanol y alcoholes superiores - Métodos de ensayo (prueba). Método por cromatografía de gases. Punto 5.0

Signatarios autorizados

Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez

Q.F.B. Pedro Moreno de Anda

Prueba: Determinación de furfural. Método por cromatografía de líquidos.

Norma y/o método de referencia: NMX-V-004-NORMEX-2018. Bebidas alcohólicas – Determinación de furfural - Métodos de ensayo (prueba). Determinación de furfural. Método por cromatografía de líquidos. Punto 6.0

Signatarios autorizados

Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez



Economía

Secretaría de Economía

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Dirección General de Normas

Oficio No.DGN.191.02.2026.2294

22 SEP. 2026

Oficialía de Partes OFICIO DESPACHADO	Q.F.B. Mario Alberto García Ramos
	Q.F.B. Cynthia Ramos
	Q.F.B. Pedro Moreno de Anda
Prueba: Determinación de azúcares (glucosa, fructuosa y sacarosa, entre otros). Método por cromatografía de líquidos de alta resolución.	
Norma y/o método de referencia: NMX-V-006-NORMEX-2019. Bebidas alcohólicas – Determinación de azúcares, azúcares reductores directos y azúcares reductores totales. Métodos de ensayo (prueba). Determinación de azúcares (glucosa, fructuosa y sacarosa entre otros). Método por cromatografía de líquidos de alta resolución. Punto 6.0	
Signatarios autorizados	
	Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez
	Q.F.B. Mario Alberto García Ramos
	Q.F.B. Cynthia Ramos
	Q.F.B. Pedro Moreno de Anda
Prueba: Determinación de metales por espectrofotómetro de absorción atómica. Cobre (Cu), plomo (Pb), arsénico (As), zinc (Zn), hierro (Fe), calcio (Ca), mercurio (Hg), cadmio (Cd) en bebidas alcohólicas.	
Norma y/o método de referencia: NMX-V-050-NORMEX-2010. Bebidas alcohólicas – Determinación de metales como cobre (Cu), plomo (Pb), arsénico (As), zinc (Zn), hierro (Fe), calcio (Ca), mercurio (Hg), cadmio (Cd), por absorción atómica – métodos de ensayo (prueba).	
Signatarios autorizados	
	Q.F.B. Mario Alberto García Ramos
	Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez

1



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se
Página 6 de 7



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Dirección General de Normas

Oficio No.DGN.191.02.2026.2294

La presente Actualización de Aprobación No. A-0085-006/11, tiene vigencia a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la acreditación número A-0085-006/11. Asimismo, le informo que está sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice y/o a la supervisión que lleve a cabo la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la LIC, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en Derecho procedan.

En ese contexto, de conformidad con los artículos 58; 59; 160 y 161 de la LIC, la aprobación podrá ser suspendida o revocada por esta Dirección General de Normas, asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera concretar la Entidad de Acreditación autorizada.

El CONSEJO REGULADOR DEL TEQUILA, A.C. deberá solicitar la actualización de la aprobación ante esta Dirección General de Normas cuando se modifique el alcance de la acreditación, así como los cambios que se presenten en su organización, como reevaluación, razón social, cambio de domicilio, alta o baja de personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las condiciones bajo las cuales se otorga esta Aprobación.

El presente oficio se notifica en términos del artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a los correos electrónicos rsoto@crt.org.mx, rjimenez@crt.org.mx, rgomez@crt.org.mx; amendoza@crt.org.mx y rgonzalez@crt.org.mx, mismos que fueron señalados para tal efecto.



ATENTAMENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

22 SEP. 2026

Lic. Noel Allan Aguilar Valdes
Coordinador de la Infraestructura de la Calidad

Oficialía de Partes

OFICIO DESPACHADO

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

C. c. p. Mtra. Lilian Aurora Pérez Ornelas Directora General de Normas. Para su superior conocimiento. Presente.
DLR Vol. 2659/Aprobación LE_2026

CDD 15.53.1



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se
Página 7 de 7

